



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2021

Ejecutivo – Auto inadmite

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00732-00

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se

DISPONE

INADMITIR la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la notificación por estado del presente auto, se subsane so pena de rechazo, en estos aspectos:

1. El poder allegado fue conferido para adelantar un proceso verbal ejecutivo, lo cual resulto confuso, por cuanto los procesos ejecutivos, verbales y de efectividad de la garantía real se adelanten en tramites diferentes. Allegue poder suficiente para adelantar las acciones y pretensiones indicadas en la demanda
2. Discrimine los hechos 2º y 5º dado que los mismos presentan varias situaciones de orden factico
3. Indíquese donde se encuentra la primera copia de la escritura pública base de ejecución acorde con lo estipulado en el artículo 245 del CGP
4. Precise en el escrito de demanda, así como en los fundamentos si en el presente asunto la parte demandante persigue adelante un proceso ejecutivo de menor cuantía (art. 424) o de efectividad de la garantía real (art. 468)

Recuerde identificar el archivo de subsanación con el número de radicado del proceso (Artículo 28 Acuerdo PCSJA20-11567 y Acuerdo PCSJA20-11632) y “[d]e preferencia se usará el formato PDF para los documentos escritos enviados o recibidos por medios electrónicos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número del radicado del proceso cuando corresponda.”

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CAC

Decisión 1 de 1

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **118** fijado hoy **1 de septiembre de 2021** a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Firmado Por: **Secretario**

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Civil 022

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9dbab36143f71a4881b26c1c13a6637114cc6122b49fe9a794f0e526af440540

Documento generado en 31/08/2021 04:48:24 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>